



DECRETO PRESIDENCIAL N° 5695
RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 5675, de 13 de agosto de 2026, Organización del Órgano Ejecutivo, dispone que la administración central se organiza en Ministerios, entre los que se encuentra el Ministerio de Salud y Deportes.

Que el Parágrafo I del Artículo 109 del Decreto Supremo N° 5675 señala que en caso de viaje oficial al extranjero o ausencia temporal de una Ministra o Ministro, la Presidenta o Presidente del Estado designará interinamente, mediante Decreto Presidencial, a una Ministra o Ministro para que asuma el cargo.

Que mediante nota MSyD/DGAJ/UAJ/NE/388/2026, la ciudadana Marcela Tatiana Flores Zambrana, Ministra de Salud y Deportes, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 1 al 5 de septiembre del presente año, a la ciudad Brasilia - República Federativa de Brasil, a objeto de asistir a la “Reunión conjunta de la Red Regional de Funciones Esenciales de Salud Pública (RedFESP), la Red de Fondos Nacionales de Salud (REFSA) y la iniciativa IMPULSA-RISS; Gobernanza, Financiamiento y Prestación Integrada de Servicios para una Atención Primaria de Salud Integral”, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 109 del Decreto Supremo N° 5675.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano **Williams José Bascope Laruta**, **Ministro de Trabajo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Fdo. Rodrigo Paz Pereira, Fernando Hugo Aramayo Carrasco.